

## INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA POR LA QUE SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADOPTADAS ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR LA COVID-19

Por Resolución rectoral de 27 de marzo de 2023 se dejan sin efecto las medidas organizativas especiales aún vigentes, adoptadas ante la situación generada por la COVID-19.

Por su parte, el Acuerdo por el que se regula la prestación de servicios a distancia bajo la modalidad de teletrabajo para el personal de administración y servicios de la UNED establece en su Disposición Final su entrada en vigor al mes de su publicación, si bien, su eficacia queda condicionada al levantamiento de las medidas organizativas especiales derivadas de la situación de emergencia sanitaria consecuencia de la COVID 19.

En su virtud, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Descentralizada de la UNED se dispone:

**PRIMERO.** - Se dejan sin efecto las medidas organizativas especiales adoptadas para la plantilla de PAS de la UNED ante la situación generada por la COVID-19, restituyéndose la prestación ordinaria del servicio en su modalidad presencial habitual.

**SEGUNDO.** - Se dispone la apertura del plazo de solicitud de la modalidad de prestación del servicio a distancia mediante teletrabajo **del 17 de abril hasta el 30 de junio de 2023**, a través del procedimiento al efecto instaurado en la sede electrónica de la UNED.





**TERCERO.** - Se establece un período transitorio hasta la completa resolución de las solicitudes de teletrabajo presentadas durante el plazo señalado en el apartado anterior, de tal forma que hasta su correspondiente resolución se continúe prestando servicio por las personas solicitantes en las mismas condiciones que a la fecha de su solicitud. Quienes no hubiesen presentado solicitud en dicho plazo pasarán a 1 de julio de 2023 a prestar servicio en régimen ordinario, de forma exclusivamente presencial.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica,  
El GERENTE, Álvaro Martín Herrera

